

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2045
ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Agosto de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1797 de fecha 08.08.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través del portal www.mercadopublico.cl de equipo corporativo Programa Puente, al proveedor "IMACORP SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA", Rut 76.236.050, por un monto total de \$ 120.809 iva incluido.ñ

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición vía trato directo en el Portal www.mercadopublico.cl de equipo corporativo Programa Puente, al proveedor "IMACORP SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA", Rut 76.236.050, por un monto total de \$ 120.809 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114. 05.01.001.001.006 "Programa Puente". Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE